



Clase DECLARATIVO LABORAL
Radicado 08001310500720120009400
Demandante DANNAJIMÉNEZ
Demandado COLFONDOS; SEGUROS BOLÍVAR S.A.; MAPHRE S.A.

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso de la referencia, dentro del cual, ordenada prueba de experticio a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la misma allegó el dictamen correspondiente mediante memorial adiado 12 de febrero de 2020. Sin más trámites pendientes, a la espera de reprogramación de audiencia estipulada en el artículo 80 del CPLSS. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase DECLARATIVO LABORAL
Radicado 08001310500720120009400
Demandante DANNAJIMÉNEZ
Demandado COLFONDOS; SEGUROS BOLÍVAR S.A.; MAPHRE S.A.

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, se evidencia como documento 49 del expediente virtual memorial con el cual la Junta Nacional de Calificación de Invalidez allega el dictamen de calificación de la actora celebrado el 07 de febrero de 2020, por lo cual, obrando la prueba ordenada en el informativo, es lo del trámite incorporar al expediente la prueba y fijar nueva fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento según la disponibilidad de la agenda del Despacho.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero.- INCORPORAR al expediente la prueba allegada por parte de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Segundo.- Fijar el 20 de febrero de 2024 a 10:30 a.m. fecha y hora para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del CPLSS según las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla 15/11/2023, se notifica auto de
fecha 14/11/2023

Por estado No. 170___

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo